

RESOLUCIÓN No. **3950**

3950 | 5 agosto.

(5 ABR 2019)

Por la cual se Declara Electo al Representante de los **ESTUDIANTES** ante el **COMITÉ DE CURRÍCULO** de la Escuela de Ciencias Tecnológicas de la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, los Acuerdos No. 066 de 2005, No. 121 de 2006, y No. 012 de 2017, y la Resolución No. 5693 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2909 del 14 de junio de 2019, se convocó a elección del representante de los Estudiantes ante unos Comités de Currículo de la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 literal b) del Acuerdo 121 de 2006, y reglamento adoptado mediante Resolución No. 5963 de 2018.

Que el día sábado 27 de julio de 2019, se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Estudiantes ante el **COMITÉ DE CURRÍCULO** de la Escuela de Ciencias Tecnológicas de la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que el Presidente del Comité Electoral, en compañía del representante de los empleados públicos y trabajadores oficiales, y de una delegada de la Dirección de Control Interno, verificaron y analizaron con exactitud el escrutinio general y realizaron el recuento de los votos de la Elección del Representante de los Estudiantes ante el Comité de Currículo de la Escuela de Ciencias Tecnológicas de la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

COMITÉS DE CURRÍCULO - ESTUDIANTES – ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS				
CANDIDATO / LUGAR	ULISES HERNÁNDEZ LÓPEZ	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	NO MARCADOS
Tunja – Mesa 1.	19	12	0	0
Cread Sogamoso	0	0	0	0
Cread Duitama	9	9	0	0
Cread Chiquinquirá	5	5	0	0
Bogotá	14	13	0	0
Cread Yopal	0	2	0	0
Cread Rionegro	15	4	0	0
Ceres Miraflores	0	5	0	0
Ceres Villa de Leyva	1	0	0	0
Total:	63	50	0	0

3950

Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 2 de 2

Que el Presidente del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declara electo al Representante de los Estudiantes ante el Comité de Currículo de la Escuela de Ciencias Tecnológicas de la Facultad de Estudio a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 27 de julio de 2019.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo como Representante de los Estudiantes ante el Comité de Currículo de la Escuela de Ciencias Tecnológicas de la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Estudiante **ULISES HERNÁNDEZ LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.164.402**, quien obtuvo un total de 63 votos válidamente en la elección de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los Estudiantes ante el Comité de Currículo de la Escuela de Ciencias Tecnológicas de la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años, a partir de su posesión.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, al estudiante Ulises Hernández López, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión a la Escuela de Ciencias Tecnológicas de la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

5 ABO 2019



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector